



Asesoría Jurídica  
LNS/JVC/NHR  
E11342/2022



SANTIAGO, **27 DICIEMBRE 2022**

ORD. Nº **2261/2022**

**ANT.:** Su requerimiento por Ley de Transparencia, recibido en esta Secretaría de Estado el 5 de diciembre de 2022.

**MAT.:** Remite respuesta e informa derivaciones que indica.

**DE:** JAVIER VARGAS CÁCERES  
ENCARGADO UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA (S) – SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

**A:** [REDACTED]

Se recibió en esta Secretaría de Estado su solicitud señalada en el antecedente, del siguiente tenor: *“Solicito por favor el nombre, teléfono y correo electrónico del encargado de capacitación y del jefe de la división, depto o unidad jurídica, según corresponda, de su Subsecretaría, las demás de su Ministerio y de todos sus servicios relacionados”.*

Al respecto, “Por orden de la Subsecretaria de Hacienda” (\*), se informa a Ud. que el Encargado de Capacitación del Ministerio de Hacienda es el Sr. Iván Montes Cárdenas, profesional de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, del Departamento Administrativo, y que el Encargado (S) de la Unidad Jurídica de la Subsecretaría de Hacienda es quien suscribe.

En relación a la casilla de correo electrónico institucional y número telefónico proveído para el desempeño de las labores de los funcionarios, cabe señalar que el Consejo para la Transparencia, a través de su reiterada jurisprudencia (Decisiones de Amparo Rol C611-10, C988-12 y C872-13, entre otras), ha resuelto reservar los anexos y las direcciones de correos institucionales de autoridades y servidores públicos, por entender que se afecta con su divulgación el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido según el artículo 21 Nº 1 de la Ley de Transparencia.

Se hace presente que, en caso de que requiera comunicarse con este Ministerio, puede realizarlo a través de las siguientes vías:

- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, de manera presencial, ubicada en calle Teatinos Nº 120, primer piso, ciudad de Santiago, cuyo horario de atención de lunes a jueves es de 8:30 a 16:30 hrs. y viernes de 8:30 a 14:00 hrs., o a la casilla de correo electrónico: [oficinapartes@hacienda.cl](mailto:oficinapartes@hacienda.cl).
- Mesa Central del Ministerio de Hacienda, cuyo número telefónico es +56 2 28282000.

Finalmente, en cuanto a los encargados correspondientes a los “servicios relacionados” del Ministerio de Hacienda, en virtud del artículo 13 de la Ley de Transparencia, que establece que *“en caso que el órgano de la Administración requerido no sea competente para ocuparse de la solicitud de información o no posea los documentos solicitados, enviará de inmediato la solicitud a la autoridad que deba conocerla según el ordenamiento jurídico, en la medida que ésta sea posible de individualizar, informando de ello al peticionario”*, con el fin de garantizar el derecho que le asiste para acceder a la información que requiere, según corresponda, se deriva su requerimiento a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF); la Defensoría del Contribuyente (DEDECON); la Dirección de Compras y Contratación Pública (Chilecompra); la Dirección Nacional del Servicio Civil; el Servicio de Impuestos



JAVIER ANTONIO VARGAS CACERES  
ENCARGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **752J-N53I-PT6V-QD04**



Internos (SII); el Servicio Nacional de Aduanas; la Superintendencia de Casinos de Juegos (SCJ); y, la Unidad de Análisis Financiero (UAF); organismos a los que se les comunica esta derivación, por este mismo acto.

En atención a lo indicado, se tiene por concluida la gestión de su solicitud de información en el marco de la Ley de Transparencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**JAVIER VARGAS CÁCERES**  
**ENCARGADO UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA (S)**  
**SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

**Distribución:**

- Destinatario, [REDACTED]
- Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Defensoría del Contribuyente (DEDECON).
- Dirección de Compras y Contratación Pública (Chilecompra).
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Servicio Nacional de Aduanas.
- Superintendencia de Casinos de Juegos (SCJ).
- Unidad de Análisis Financiero (UAF).
- Portal Transparencia, **AE001T0001152**.

(\* ) La facultad de firmar “Por orden de la Subsecretaria de Hacienda”, consta en la Resolución Exenta N° 182, de 16 de marzo de 2022, de la Subsecretaría de Hacienda.



JAVIER ANTONIO VARGAS CACERES  
ENCARGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **752J-N53I-PT6V-QD04**